49

Anotase

Asuncion, Febrero 12 de 1890

Debiendo darse cumplimiento á lo dispuesto por la Ley de 3 de Setiembre de 1889 y siendo conveniente á los fines de su mejor realizacion el nombramiento de una Comision que dirija y vigile la construccion autorizada por la mencionada ley;

El Presidente de la Republica acuerda y

Decreta:

Art. 1º Nómbrase una Comision compuesta de los Señores don Higinio Uriarte, don Pedro Miranda, don José Jaquet y los Presbíteros don Juan B. Colman y don Sinforiano Bogarin encargada de la direccion y vigilancia de la construccion de la nueva iglesia parroquial del distrito de la Encarnacion de la Capital.

Art 2º Esta Comision someterá oportunamente á la aprobacion del P. E. los planos y presupuestos de gastos para la mencionada obra.

Art 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Escobar

César Gondra.